



N° ()

Nosotros, _____, y _____, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, nos obligamos a pagar solidaria e incondicionalmente a favor de _____ o de quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor, en la ciudad de _____, la suma de _____ pesos colombianos (\$ _____), el día () del mes de _____ del dos mil _____. En caso de mora pagaremos intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Bancaria. Autorizo (amos) irrevocablemente a _____ o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo del presente título valor para declarar de plazo vencido el presente pagaré, y para que en tal evento proceda inmediatamente al cobro judicial o extrajudicial del mismo, sin necesidad de requerimiento alguno en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con _____ o quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor,

b) Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o se nos embargaren bienes por cualquier clase de acción,

c) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de quienes firmamos el presente documento se hará efectivo este documento a los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho,

d) Cuando cualquiera de los otorgantes incumpla el pago de otra(s) obligación(es) adquirida(s) con () o quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de éste título, o por el giro de cheques a favor de _____ sin la suficiente provisión de fondos o si estos fueren devueltos por cualquier causa,

e) Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o hayamos presentado a _____,

f) La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.

Serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales, por la cobranza judicial y extrajudicial, los cuales en ningún caso pueden ser inferiores al diez por ciento (10%) de la suma total adeudada, al igual que todos los demás gastos en que incurra quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título por motivo de cobranza. La mera ampliación del plazo no constituye novación ni nos exonera de la obligación de pagar la totalidad de las sumas adeudadas.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ el día () del mes de () del dos mil ().



Datos Personales del Deudor		
Nombre completo		
Cédula		
Dirección residencia		
Número telefónico casa		
Número telefónico del trabajo		
Número de celular		Huella Índice Derecho
Firma		

Datos Personales del representante legal de Deudor menor de edad		
Nombre completo		
Cédula		
Dirección residencia		
Número telefónico casa		
Número telefónico del trabajo		
Número de celular		Huella Índice derecho
Firma		